

Bogotá D.C. 01 DIC. 2016

3000000 – 7 9 5 4 8 8 - 0  
Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor;  
**HORACIO CÁRCAMO ÁLVAREZ**  
Director Territorial de Bolívar  
Ministerio del Trabajo  
Carrera 10A No. 20 - 40 Edificio El Clarín – Piso 3  
Cartagena – Bolívar

**ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la empresa BIOFILM S.A., y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR del MINISTERIO DEL TRABAJO**

Respetado doctor,

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR** efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la empresa **BIOFILM S.A.**

Cordialmente,


  
**MARIELLA BARRAGÁN-BELTRAN**  
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, seis (6) folios.

Transcriptor: Luz Posada  
Elaboró: Luz Posada  
Revisó/Aprobó: J.A. Rodríguez

C:\Users\lposada\Documents\4 Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\proyecto vistos buenos\BOLIVAR - BIOFILM S.A. - Visto bueno.docx



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 11

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Cartagena, Departamento Bolívar, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo, el doctor **JORGE VILLALOBOS BRU**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.518.659 expedida en Itagüí- Antioquia, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **BIOFILM S.A.**, identificada con NIT. No. 800.048.943-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **HORACIO CARCAMO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.137.529 expedida en Magangué – Bolívar, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE BOLIVAR** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 “*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*”, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 “*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*”, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.


El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No. 3773 de fecha tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), otorgada en la Notaria 32 de Bogotá inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, el día 28 de Junio de 1989 bajo el No. 961 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anónima denominada BIOFILM S.A., identificada con NIT No. 800.048.943-1, con domicilio en la ciudad de Cartagena, y que tiene como objeto principal “*el desarrollo de las siguientes actividades: 1) La fabricación, transformación, procesamiento, distribución y/o enajenación de películas por polipropileno biorientado en todas sus formas y sus derivados, así como bolsas, empaques, envolturas, terminadas o semiprocesadas, en todas sus formas y tipo inclusive los que tengan como materia prima principal elementos semejantes o sustitutos de la película de polipropileno biorientado u otros materiales que se lleguen a desarrollar por la industria de plásticos de químicos en general. 2) La elaboración del proceso complementario de metalizado y corte de las películas de polipropileno biorientado, o de otros materiales semejantes o sustitutos. 3) La adquisición, enajenación, transformación, procesamiento y/o*”

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR**  
 Carrera 10B No.32C - 24, Cartagena- Bolivar, Colombia  
 Teléfono: 6640268  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)


103

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

*fabricación de otros materiales o accesorios que tengan como materia prima fundamental el polipropileno biorientado..."*

2. La empresa **BIOFILM S.A** suscribió contrato comercial de prestación de servicios, con la empresa **ASECO S.A.S**, identificada con el NIT. 800.121.354 - 3, en fecha 01 junio de 2014, cuyo objeto consiste en prestación del servicio "... de Regranulación de 1944 toneladas mensuales de polipropileno provenientes de los desperdicios derivados del proceso productivo de Biofilm".
3. La Dirección Territorial de Bolívar, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 04846 del 25 de septiembre de 2014, ordenada a través del Auto 946 del veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), contra la empresa **BIOFILM S.A.**, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Procedimiento Administrativo Sancionatorio - alegatos de conclusión.
4. La empresa **BIOFILM S.A.** tiene vinculados indirectamente a un total de dieciocho (18) trabajadores que pertenecen a la empresa **ASECO S.A.S**; de ese total, un número de trece (13) trabajadores serán vinculados directamente por la empresa **BIOFILM S.A.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Bolívar, en reunión del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer al doctor **JORGE VILLALOBOS BRU**, en calidad de Representante Legal de la empresa **BIOFILM S.A.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escritos de fecha trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), radicado el día 13 de octubre del mismo mes y año bajo el No. 06510 - 2016, el doctor **JORGE VILLALOBOS BRU**, en calidad de Representante Legal de la empresa **BIOFILM S.A.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"manifiesto a esta Dirección Territorial mi voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral, solicitando de manera respetuosa el aval del Ministerio de Trabajo para adelantar este proceso conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013.*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

*BIOFILM S.A, es una empresa reconocida por la fabricación y comercialización de películas de polipropileno, proceso que desarrolla con base en el más alto nivel de calidad y seguridad, actividad en la cual se concentra su actividad misional, sin embargo, y como quiera que es política de le empresa acogerse a las políticas del gobierno encuentra viable acogerse a lo previsto en la Ley 1610 de 2013 y celebrar un acuerdo de formalización laboral para de esta manera generar empleos de calidad y permanencia.*

*Ahora bien, realizado un estudio interno la Compañía encontró que es posible vincular a 13 personas que actualmente se encuentran vinculados a la Empresa ASECO S.A.S., con quien existe un relacionamiento comercial para la prestación de distintos servicios especializados conforme el marco legal, pues los servicios contratados son ajenos al objeto misional de la empresa, pues corresponde a: empaque, montacargas y re granulación o recuperación de polipropileno; igualmente estas actividades se desarrollan de manera autónoma e independiente por parte del contratista.*


*Así las cosas, el contrato suscrito con ASECO S.A.S, es especializado y tiene por objeto el desarrollo de funciones de empaque y embalaje de películas de polipropileno y re proceso, lo cual de ninguna manera es necesario para la producción de los bienes y servicios característicos de BIOFILM S.A., así las cosas el contrato celebrado igualmente se enmarca en la definición prevista en el numeral 5 del Artículo 2.2.3.2.1 del Decreto 583 de 2016, que establece:*

*"5. Actividad misional permanente. Se entienden como actividades misionales permanentes aquellas directamente relacionadas con la producción de los bienes o servicios característicos de la empresa, es decir las que son esenciales, inherentes, consustanciales o sin cuya ejecución se afectaría la producción de los bienes o servicios característicos del beneficiario".*

*Por ende la suscripción de este acuerdo, corresponde a la iniciativa de BIOFILM S.A., de acogerse a las políticas y beneficios establecidos por el Estado, así como su compromiso de tener una empresa que ofrezca bienestar a sus trabajadores y calidad de empleo, pues la estructura contractual de servicios con terceros no constituye un práctica irregular y menos una práctica irregular de intermediación laboral o tercerización ilegal, pues:*

*1. No se desarrollan las actividades misionales de BIOFILM S.A., por parte de ASECO S.A.S., pues el contratista presta unos servicios especializados y no interfiere en el proceso de extrusión, moldeo y estirado de pellets de polipropileno, para la fabricación y comercialización de*

*10/3*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

*películas (transparentes, metalizadas y blancas) a las empresas emparadoras y destinatarias del producto característico de la empresa.*

*2. No se afectan derechos laborales de quienes desarrollan los contratos comerciales celebrados entre BIOFILM S.A. y ASECO S.A.S, pues su vínculo es de naturaleza laboral y su empleador cumple cabalmente con sus obligaciones laborales, cancela salarios, prestaciones sociales, vacaciones, ejerce la potestad disciplinaria, etc.*

*Adicionalmente, es preciso indicar que el proceso productivo de BIOFILM S.A., corresponde al siguiente, en donde de manera clara se observa que la labor desarrollada por sus contratistas no interfieren en el mismo, por el contrario la contratación de 13 personas se dedicarán a regranular materiales fuera de especificaciones o provenientes de descartes del proceso productivo, en todo caso la actividad misional de la Empresa es:*

**■ ETAPAS DEL PROCESO**




- DOSIFICACION Y ALIMENTACION DE MATERIA PRIMA
- ETAPAS METODO TENTER FRAME
  - COEXTRUSION (Fusión, homogenización, dosificación)
  - CASTING
  - ORIENTACION LONGITUDINAL (Precalentamiento, estiramiento, recocido)
  - ORIENTACION TRANSVERSAL
  - TRATAMIENTO CORONA O FLAMA
  - EMBOBINADO Y CORTE
- METALIZACION (si es el caso)



*Así las cosas BIOFILM S.A., quiere contar con el aval y acompañamiento del Ministerio de Trabajo para generar un impacto positivo para las nuevas generaciones con la contratación de*

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR**  
 Carrera 10B No.32C - 24, , Cartagena- Bolivar, Colombia  
 Teléfono: 6640268  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

*13 empleos de calidad y permanencia que favorecen no solo al país sino a la ciudad, con los cuales espera apoyar el crecimiento personal y profesional de sus nuevos trabajadores haciendo la diferencia, e igualmente superar cualquier posible diferencia que subsista al interior de la empresa o el ministerio, pues en todo momento la compañía ha obrado y obrara de buena fe y en cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones como empleador conforme lo dispone la Ley."*

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **BIOFILM S.A.**, procede a presentar, el siguiente:

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**


El doctor **JORGE VILLALOBOS BRU**, en calidad de Representante Legal de la empresa **BIOFILM S.A.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo a un (1) año, a un total de trece (13) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ANGEL MORALES ALTAMAR	9298002	Operador Erema 1	De trabajo a Terminio fijo	Un (1) año	31 de octubre de 2016	ASECO S.A.S
2	JAVIER PADILLA GARCES	73579038	Operador Erema 1	De trabajo a Terminio fijo	Un (1) año	31 de octubre de 2016	ASECO S.A.S
3	CARLOS ALBERTO ALONSO VENERA	72250680	Operador Erema 1	De trabajo a Terminio fijo	Un (1) año	31 de octubre de 2016	ASECO S.A.S
4	ERIC PAJOYS	9296104	Operador	De trabajo a	Un (1) año	31 de octubre	ASECO

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR**  
 Carrera 10B No.32C - 24, , Cartagena- Bolivar, Colombia  
 Teléfono: 6640268  
 www.mintrabajo.gov.co

*Handwritten mark: un 1*

*Handwritten signature*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

	ARRIETA		Erema 1	Termino fijo		de 2016	S.A.S
5	OSWALDO LEDESMA SOTO	73139662	Operador Erema 2	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	30 de noviembre de 2016	ASECO S.A.S
6	EVER LUIS BRAVO IZQUIERDO	73145105	Operador Erema 2	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	30 de noviembre de 2016	ASECO S.A.S
7	RAFAEL MARTELO TABOADA	73546402	Operador Erema 2	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	30 de noviembre de 2016	ASECO S.A.S
8	PEDRO ANDRES RAMIRES CAMACHO	1006521490	Operador Erema 2	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	30 de noviembre de 2016	ASECO S.A.S
9	JESUS AGUDELO MIRANDA	1047448394	Operador Erema 3	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	16 de diciembre de 2016	ASECO S.A.S
10	HENRY CARDONA CARRASQUILLA	9299295	Operador Erema 3	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	16 de diciembre de 2016	ASECO S.A.S
11	JHONATHAN MARRUGO CHAVES	1047403385	Operador Erema 3	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	16 de diciembre de 2016	ASECO S.A.S
12	JOSE MANUEL CABANA SUAREZ	1143356240	Operador Erema 3	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	16 de diciembre de 2016	ASECO S.A.S
13	MIGUEL HERNANDEZ COAVAS	15703338	Plan vacaciones	De trabajo a Termino fijo	Un (1) año	16 de diciembre de 2016	ASECO S.A.S


Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Doscientos doce (212).

Total de trabajadores formalizados: Trece (13).

## 2 Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **BIOFILM S.A.**, las que en todo caso respetarán la



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
4	De trabajo a término fijo a un (1) año	31 de octubre de 2016
4	De trabajo a término fijo a un (1) año	30 de noviembre de 2016
5	De trabajo a término fijo a un (1) año	16 de diciembre de 2016
<b>Total Trabajadores Formalizados :13</b>		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **BIOFILM S.A.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**


El Director Territorial de Bolívar, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Bolívar, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Bolívar, previene a la empresa **BIOFILM S.A.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR**  
 Carrera 10B No.32C - 24, , Cartagena- Bolivar, Colombia  
 Teléfono: 6640268  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

*[Handwritten signature]*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 11

## CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La empresa **BIOFILM S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a término fijo a la empresa **BIOFILM S.A.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos a término fijo de la empresa **BIOFILM S.A.**


### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Bolívar, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- La Dirección Territorial de Bolívar, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 04846 del 25 de septiembre de 2014, ordenada a través del Auto No. 946 del veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), contra la empresa **BIOFILM S.A.**, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Procedimiento Administrativo Sancionatorio - alegatos de conclusión.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Bolívar., verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **BIOFILM S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la empresa **BIOFILM S.A.**, a través de su Representante Legal, doctor **JORGE VILLALOBOS BRU**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.


**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **BIOFILM S.A.**, a través de su Representante Legal, doctor **JORGE VILLALOBOS BRU.**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Bolívar, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 11

## **CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

### **4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa **BIOFILM S.A.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento planilla de asistencia de fecha 10 y 13 de Octubre 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

### **V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, la Dirección Territorial de Bolívar, imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

### **VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial Bolívar.

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR**  
 Carrera 10B No.32C - 24, , Cartagena- Bolivar, Colombia  
 Teléfono: 6640268  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 11

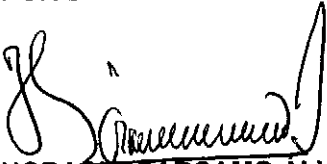
**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA BIOFILM S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **BIOFILM S.A.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

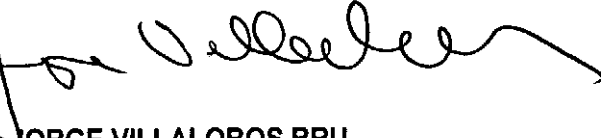
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Cartagena, Departamento Bolívar, a los 09 días del mes de DIC del año 2016.

**09 DIC 2016**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR:**

  
**HORACIO CARCAMO ALVAREZ**  
 Director Territorial de Bolívar

**POR LA EMPRESA BIOFILM S.A.:**

  
**JORGE VILLALOBOS BRU**  
 Representante Legal

